COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

C I C A D

SEPTUAGÉSIMO TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
3 de mayo, 2023
Sesión Virtual 10:00 – 14:00 hrs (Hora de Washington D.C.)

OEA/Ser.L/XIV.1.73
CICAD/doc.2788/23rev.1
26 de abril, 2023
Original: español

BORRADOR

Borrador final del proyecto de párrafos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para la Resolución "PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA: UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL"

Proyecto de párrafos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para la Resolución
"PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA: UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL" 2023

1. Alentar a los Estados Miembros a implementar, fortalecer y promover las acciones destinadas a la reducción de la oferta de drogas, en atención y respuesta a los resultados obtenidos en la octava ronda del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), incluyendo el uso de herramientas y plataformas de intercambio de información internacionales, con especial atención al fomento de la cooperación interinstitucional, la colaboración entre los sectores público y privado y con la comunidad internacional, así como al desarrollo de enfoques de control innovadores – como genéricos, legislación análoga, temporales o de emergencia y sistemas de alerta temprana – que permitan mejorar los controles nacionales de las nuevas sustancias psicoactivas (NSP), las drogas sintéticas, particularmente en relación con las sustancias relacionadas con el fentanilo para uso no médico, y, las sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas sintéticas.

2. Alentar a los Estados Miembros a desarrollar o fortalecer mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las agencias y entidades gubernamentales para la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y mejora de políticas y estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia, bajo los principios de responsabilidad común y compartida y soberanía e integridad territorial, con especial énfasis en aquellas centradas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

3. Continuar fortaleciendo el desarrollo e implementación de alternativas al encarcelamiento basadas en evidencia y sensibles al género y los derechos humanos para delitos relacionados con drogas, con especial énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como promover acciones de sensibilización sobre las dimensiones de género de las políticas y programas de justicia penal.

4. Instar a los Estados Miembros a fortalecer y ampliar la cobertura de programas preventivos, de tratamiento y servicios de apoyo para recuperación, así como iniciativas y medidas enfocadas a minimizar las consecuencias adversas en la salud pública por el consumo de drogas en los ámbitos educativo, familiar, laboral y comunitario postpandemia y poblaciones en situación de vulnerabilidad, mediante el desarrollo de capacidades y la promoción de la participación activa de las personas e instituciones involucradas, en concordancia con los estándares internacionales de calidad y con énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes:
   a) Mejorar el acceso y ampliar la oferta de programas de tratamiento dirigidos a mujeres, en concordancia con los estándares internacionales de calidad, respeto a los derechos humanos y que provean espacios físicos y flexibilidad para aquellas mujeres en tratamiento que cumplen labores de cuidado.
   b) Desarrollar estrategias de apoyo al retorno al sistema escolar y fortalecimiento de las actividades preventivas y de atención en niños, niñas y adolescentes.
   c) Abordar el creciente problema del uso no médico del fentanilo y otras drogas con iniciativas y medidas destinadas a minimizar las consecuencias adversas y los efectos en la salud pública por el uso indebido de drogas.

BORRADOR

5. Alentar a los Estados Miembros a implementar programas de capacitación especializada sobre el manejo, transporte, almacenamiento y disposición final seguros de drogas, precursores químicos y otras sustancias químicas utilizadas en la fabricación ilícita de drogas, considerando la seguridad del personal relevante, mitigando el impacto ambiental que dichas sustancias pueden causar en los ecosistemas, en concordancia con la Resolución E/CN.7/2023/L.4/Rev.1 del sexagésimo-sexto período de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

6. Alentar a los Estados Miembros a fortalecer la cooperación hemisférica y regional y el intercambio de buenas prácticas, incluyendo el uso de plataformas internacionales existentes para el intercambio de datos e información, siguiendo el principio de responsabilidad común y compartida para promover programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido, según corresponda, el desarrollo alternativo preventivo, que respondan a las necesidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, reduzcan desigualdades y aumenten la seguridad comunitaria, la salud pública y la inclusión social.

7. Alentar a los Estados Miembros a fortalecer los sistemas nacionales de vigilancia de drogas y de alerta temprana, con el fin de recopilar información en tiempo real y responder de manera rápida y eficaz a los problemas de drogas nuevas y emergentes, las cuales plantean amenazas para la salud y la seguridad pública y, a través de dichos sistemas, informar al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) de la CICAD, e incentivar a los Estados Miembros a establecer y fortalecer, según corresponda y dentro de sus posibilidades, laboratorios de análisis de drogas, proporcionarles recursos y fortalecer el intercambio de información entre laboratorios de análisis de drogas nacionales, regionales e internacionales con miras a detectar, analizar e identificar nuevas sustancias psicoactivas y nuevos precursores químicos, en concordancia con la Resolución E/CN.7/2023/L.5/Rev.1 del sexagésimo-sexto período de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas.

5.2.2023/13:52

BORRADOR